

## BOLIVIA

CANJE DE NOTAS ENTRE EL GOBIERNO DE LA  
REPUBLICA DE CHINA Y EL GOBIERNO DE LA  
REPUBLICA DE BOLIVIA RELACIONADAS  
CON LA EXTENSION DEL ACUERDO  
COMPLEMENTARIO DE COOPERACION  
AGRICOLA-INDUSTRIAL

Firmadas y canjeadas el día 17 de septiembre de 1980;  
Entradas en vigor el día 17 de septiembre de 1980.

I. Nota del Gral. Div. Aé. Javier Cerruto Calderón,  
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, al Sr.  
Eduardo T. Y. Wu, Embajador de la República de  
China.

La Paz, 17 de septiembre de 1980

Excelentísimo Señor Embajador:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con objeto de referirme a las Notas Reversales intercambiadas en Taipei, en fecha 16 de diciembre de 1971, entre el Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Bolivia y el Excelentísimo Señor Ministro de Asunto Exteriores de la República de China, mediante las cuales se estableció un Acuerdo Complementario de Cooperación Agrícola Industrial entre ambos países.

En la parte relativa al rubro de la Agricultura, se estipula el envío a Bolivia de una Misión Técnico Agrícola China, por un período de dos años. Siendo de interés para mi país seguir contando con los servicios de la indicada Misión, el Gobierno de Bolivia de Conformidad con el inciso 14 de la Primera Etapa del Renglón Agro-Industrial, solicita a Vuestra Excelencia la prórroga de la permanencia de la Misión China, por otros dos años adicionales, o sea hasta septiembre de 1982, bajo las mismas condiciones que se especifican en las Notas Reversales de Referencia, tomando en cuenta además sustituir algunos items del Renglón Agro-Industria que a la letra digan: "Asimismo por acuerdo de ambos Gobiernos, podrán variar algunos items de la Cooperación Agro-Industrial, a fin de concertar determinados Proyectos".

La presente nota y la respuesta favorable que Vuestra Excelencia tenga a bien dirigirme, constituirán un acuerdo entre ambos Gobiernos, que entrará en vigencia en esta fecha.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

## 玻利維亞

中華民國政府與  
玻利維亞共和國政府  
間農工業技術合作  
補充協議延期換文

六十九年九月十七日簽換；  
六十九年九月十七日生效。

甲、玻利維亞外長賽儒多致駐玻利  
維亞吳大使祖禹照會譯文

大使閣下：

本人致函閣下目的在提及一九七一年十二月十六日中華民國外交部長閣下與玻利維亞外交部長閣下在台北所簽訂有關兩國間農工技術合作補充協議之換文。

該換文中規定農業方面由中華民國派遣一農業技術團前來玻國工作，為期兩年。鑒於敝國需要該團繼續服務，敝國政府爰依據前述補充協議農工項目第一階段第十四款之規定，請求閣下在前述換文所訂定之相同條件下，同意將中國農業技術團之工作期限延長兩年至一九八二年九月，但得更換若干農工項目，其文字如下：「如經雙方政府同意得變更部分農工合作項目以實施特定計劃」。

本照會暨閣下同意之覆照即構成貴我兩國政府間之一項協定，自本日起生效。

本人謹藉此機會順向  
閣下重申最崇高之敬意

(Firmado)  
 Gral. Div. Aé. Javier Cerruto  
 Calderón  
 Ministro de Relaciones  
 Exteriores y Culto de  
 la República de Bolivia

II. Nota del Sr. Eduardo T. Y. Wu, Embajador de la República de China, al Gral. Div. Aé. Javier Cerruto Calderón, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Bolivia.

La Paz, 17 de septiembre de 1980  
 Conv. B-80/274

Señor Ministro:

Tengo el honor de acusar recibo de la Nota N°-DGPE/EA/710 de Vuestra Excelencia, fechada el día 17 de septiembre en curso que lee como sigue:

“Excelentísimo Señor Embajador:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con objeto de referirme a las Notas Reversales intercambiadas en Taipei, en fecha 16 de diciembre de 1971, entre el Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Bolivia y el Excelentísimo Señor Ministro de Asuntos Exteriores de la República de China, mediante las cuales se estableció un Acuerdo Complementario de Cooperación Agrícola Industrial entre ambos países.

En la parte relativa al rubro de la agricultura, se estipula el envío a Bolivia de una Misión Técnico Agrícola China, por un período de dos años. Siendo de interés para mi país seguir contando con los servicios de la indicada Misión, el Gobierno de Bolivia, de conformidad con el inciso 14 de la Primera Etapa del Renglón Agro-Industrial, solicita a Vuestra Excelencia la prórroga de la permanencia de la Misión China, por otros dos años adicionales, ó sea hasta septiembre de 1982, bajo las mismas condiciones que se especifican en las Notas Reversales de referencia, tomando en cuenta además sustituir algunos items del Renglón Agro-Industrial que, a la letra digan: “Asimismo por acuerdo de ambos Gobiernos, podrán variar algunos items de la Cooperación Agro-Industria, a fin de concertar determinados Proyectos”.

La presente nota y la respuesta favorable que Vuestra Excelencia tenga a bien dirigirme, constituirán un acuerdo entre ambos Gobiernos, que entrará en vigencia en esta fecha.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a

玻利維亞共和國外交部部長  
 賽 儒 多  
 一九八〇年九月十七日于拉巴斯

乙、駐玻利維亞吳大使祖禹覆玻利維亞外長賽儒多照會譯文

部長閣下：

接准

閣下一九八〇年九月十七日照會內開：

「大使閣下：本人致函閣下目的在提及一九七一年十二月十六日中華民國外交部長閣下與玻利維亞外交部長閣下在台北所簽訂有關兩國間農工技術合作補充協議之換文。

該換文中規定農業方面由中華民國派遣一農業技術團前來玻國工作，為期兩年。鑒於敝國需要該團續缺服務，敝國政府爰依據前述補充協議農工項目第一階段第十四款之規定，請求閣下在前述換文所訂定之相同條件下，同意將中國農業技術團之工作期限延長兩年至一九八二年九月，但得更換若干農工項目，其文字如下：『如經雙方政府同意得變更部分農工合作項目，以實施特定計劃』。

本照會暨 閣下同意之覆照即構成貴我兩國政府間之一項協定，自本日起生效。

本人謹藉此機會順向

Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo.) Gral. Div. Aé. Javier Cerruto Calderón, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.”

En respuesta, tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en nombre del Gobierno de la República de China para expresar su conformidad al contenido de vuestra Nota y confirmar que la misma, así como la presente, constituirán un Acuerdo formal entre nuestros dos Gobiernos a partir de la fecha.

Aprovecho esta oportunidad Señor Ministro para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Eduardo T. Y. Wu  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario  
de la República de China

CANJE DE NOTAS ENTRE EL GOBIERNO  
DE LA REPUBLICA DE CHINA Y EL  
GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA CON  
RESPECTO A LA COOPERACION TECNICA  
EN ENTOMOLOGIA MEDICA

Firmadas y canjeadas el día 1 de junio de 1981;  
Entradas en vigor el día 1 de junio de 1981.

I. Nota del Dr. Mario Rolón Anaya, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, al Sr. Eduardo Tsu-Yu Wu, Embajador de la República de China.

La Paz, 1º de junio de 1981

Señor Embajador:

Animado del deseo de continuar con la ejecución del Convenio para la Cooperación Técnico-Científica, suscrito en Taipei el 16 de diciembre de 1971 entre el Gobierno de la República de Bolivia y el Gobierno de la República de China y respecto a la cooperación técnica en entomología médica entre los dos países, tengo el honor de proponer a Vuestra Excelencia la celebración de un Acuerdo Complementario del mismo, de conformidad al Artículo II del mencionado Convenio, en los términos siguientes:

ARTICULO I

El Gobierno de la República de China enviará a la República de Bolivia una Misión Técnica en Entomología Médica, a la que en lo sucesivo se denominará “Misión

閣下重申最崇高之敬意。」

本人茲復告

閣下：本人謹代表中華民國政府，同意來照所示各項內容，並證實閣下來照暨本覆照即構成 貴我兩國政府間之一項正式協定。

本人謹藉此機會順向  
閣下重申最崇高之敬意。

中華民國特命全權大使  
吳祖禹  
一九八〇年九月十七日于拉巴斯

中華民國政府與玻利維亞  
共和國政府間昆蟲醫學  
技術合作協定換文

七十年六月一日簽換；  
七十年六月一日生效。

甲、玻利維亞共和國外交部長羅隆  
致駐玻國吳大使祖禹照會譯文

大使閣下：

茲為繼續執行玻利維亞政府及中華民國政府一九七一年十二月十六日在台北所簽訂之「科學技術合作協定」之意願，爰向 閣下建議，依據該協定第二條之規定訂定「中玻兩國昆蟲醫學技術合作協定」為「補充條款」如下：

第一條

中華民國將派遣一由昆蟲專家三人組成之昆蟲醫學技術團（以下